# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 17 DE AGOSTO DE 1989

Nº. 21,357

#### CONTENIDO **CONSEJO DE GABINETE**

Resolución №. 81 de 3 de agosto de 1989, por la cual se exceptúa del Requisito de Licitación Pública al Instituto de Mercadeo Agropecuario.

**AVISOS Y EDICTOS** 

## **CONSEJO DE GABINETE**

## HACESE UNA EXCEPCION

RESOLUCION Nº. 81 (De 3 de agosto de 1989)

"Por la cual se exceptúa del requi-sito de licitación pública al Instituto de Mercadeo Agropecuario".

> EL CONSEJO DE GABINETE RÉSUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar del requisito de licitación pública al Insti-tuto de Mercadeo Agropecuario, pa-ra la importación de 937,500 quintales de maiz.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ordinal 5 del Artículo 58 y Artículo 59 del Código Fiscal. ARTICULO 3º: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

> MANUEL SOLIS PALMA Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE EDUARDO RITTER El Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación, JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas, RENE BULTRON

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, DARIEN AYALA W.

El Ministro de Comercio e Industrias, ELMO MARTINEZ BLANCO El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, CESAR MARTANS

El Ministro de Salud. JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia

## **AVISOS Y EDICTOS**

## COMPRAVENTAS:

**AVISO AL PUBLICO** 

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado MI CHACHAY", ubicadenominado my Charlat II, dunta-do en Santiago de Veraguas, calle 10-., Terminal de Transporte, Licen-cia Tipo "B", N°. 23889, al señor Aristides Caballero Zamurano con cédula de I.P. Nº, 9-82-1529.

Atentamente, Pedro Caballero González Céd. Nº. 9AV-102-174

L-154096 (2da. Publicación)

#### **EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Asesora Legal del Minisie rio de Comercio e Industrias, e mi condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición contra a solicitud de registro N'.047465 de la marca de comercio "MARLBORO" a solicitud de parte interes ida y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-dad PERFUM'S INTERNATIONAL, cuyo paradero se desconoce para

# **GACETA OFICIAL** ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

## ROBERT K. FERNANDEZ DIRECTOR

**OFICINA** 

Editora Renovación, S.A. Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-4 Panama 9-A, República de Panama

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

## IOSE F. DE BELLO Jr. SUBDIRECTOR

Suscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Minimo 6 meses en la República: 8/.18.00 Un año en la República 8/.36.00. En el exterior 6 meses 8/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

VISTOS:

que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de marca de comercio "MARLBO-RO" propuesta en su contra por la sociedad PHILIP MORRIS PRO-DUCTS, INC.., a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZA-LEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto, en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Mi-nisterio de Comercio e Industrias, hoy 4 de agosto de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS

Funcionario Instructor ESTHER Ma. LOPEZ S. Secretaria Ad-Hoc.

1-156018 2ra. publicación

C

Dabbs eまっちーン

# **EDICTO**

EMPLAZATORIO
El suscrito LICDO. ALEXIS TEJADA
VASQUEZ, Asesor Legal debidamente comisionado por la Dirección General de Comercio Interior como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad IMPORTADORA PANAMA, S.A. cuyo paradero se desconoce pa-ra que dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición contra la solicitud de re-gistro de la marca de fábrica BAMBI-NOS, solicitud Nº. 048990 clase 10, promovido en su contra por la socie-dad RETAMA AG, a través de su apoderado especial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de agosto de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. Licdo. ALEXIS TEJADA V. Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S. Secretaria Ad Hoc

-145421 2da. publicación

## **SUCESIONES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO** NUMERO DIECIOCHO (18) EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUI-TO DE VERAGUAS, RAMO DE LO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intes-tada de MACARIO GONZALEZ ATENCIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIR-CUITO DE VERAGUAS. RAMO DE LO CIVIL.- Santiago, cinco (5) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

En mérito de lo expuesto, el suscri-30 JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CI-VIL, Administrando Justicia en nomvit, Administrando justicia en nom-bre de la República y por Autoridad de la Ley: DECLARA: PRIMERO: Que está abiento el juicio de Suce-sión Intestada de MACARIO GON-ZALEZ ATENCIO, desde el día quin-ce de marzo de 1989, fecha de su defunción SECILNIO. Que con hodefunción. SEGUNDO: Que son he-rederos de MACARIO GONZALEZ. ATENCIO, los señores DIVA HERCI-LIA CEDENO DE GONZALEZ, ODI-LIA GONZALEZ DE DIAZ, LUCIN-DA GONZALEZ DE AGUDO e ISAURO GONZALEZ HERRERA, en

su condición de esposa e hijos del

causante respectivamente sin periui-

cios de terceros. Y ORDENA: 1.-Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, a todas las personas que se crean con algún interés en él. 2.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial. COPIESE, NOTI-FIQUESE y CUMPLASE.- EL JUEZ (fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OL-MOS S. LA SECRETARIA (fdo.) LIC-DA. NORIS E. HERNANDEZ P."

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación. EL JUEZ,

(Fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OL-MOS 5.

(Fdo.) LICDA. NORIS E. HERNAN-DEZ P. LA SECRETARIA, Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

copia de su original. Santiago, 19 de julio de 1989 (L-109492)

## **AGRARIOS:**

2ra. publicación

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE HERRERA DISTRITO DE PESE ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 18 de julio de 1989.

EDICTO Nº 82

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICI-PAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO. HACE SABER:

Que la señora PATROCINIA CA-BALLERO, de nacionalidad panamena, estado civil SOLTERA, profesión COMERCIANTE, cedulada número 7-60-794 vecina de esta ciudad de Pesé, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal Titulo de Propiedad en compra definitiva sobre un solar municipal adjudicable dentro del área urbana del Distrito de Pesé, y cual tiene una capacidad superficiaria de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CIN-CUENTA Y DOS DECIMETROS (212.52 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle San Antonio. SUR: Calle San José. ESTE: Resto de la Finca 10769 Tomo 1483 Folio 208 Usuario Claudio Jesús Varela.

OESTE: Finca 13105 Rollo 532 Documento 5 Asiento 1 de Patrocinia Caballero R.

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de ocho días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo Nº 16 de septiembre de 1977 además se le en tregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Eliseo López Mencomo Alcalde del Distrito

Dallys Trejos A. Secretaria

L-143248 (Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA DIRECCION EJECUTIVA REGIONAL ZONA No. 5 CAPIRA

EDICTO N°, 061 DRA-1989 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el Señor FERNANDO ALBER-TO PALOMO PINO, vecino del Corregimiento de: RIO ABAJO, DISTRI-TO DE: PANAMA, portador de la cédula de identidad personal N°. 8-208-758, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud: 8-052-89, la Adjudicación a Titulo Oneroso de: 0 Has. 2121.48 M.Z., ubicado en LLANO LARGO, corregimiento: PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos Linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE TIERRA Finca Nº. 671, Tomo 14, Folio 84. SUR:. CALLE PRINCIPAL HACIA CAÑA BRAVA

ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA

MADRE Nº. 671, TOMO 14, FOLIO,

OESTE: TERRENO DE FAUSTINO RODRIGUEZ

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de LA CHORRERA, y copias del mismo se le entregarán para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días partiendo de la última publicación.

CAPIRA, 8 DEL MES DE: AGOSTO DE 1989

GERARDO CORDOBA SR. GERARDO CORDOBA Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ Secretaria Ad-Hoc.

L-156082 Unica publicación.

EDICTO
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE
SANTA MARIA
AL PUBLICO:
HACE SABER:

Que el Señor: ARQUIMEDES MI-GUEL CALDERON DE LEON varón, panameño, mayor de edad residente en: INA, DIVISA con cédula de identidad personal No. 6-41-700, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal de la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable, localizado en el Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficiaria de OHas, +1,799,90Mts2 que será segregado lo que constituye la Finca No. 12,089. Tomo 1705 Folio 82 y ei mismo se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote Libre SUR: Calle sin nombre y lote libre ESTE: Calle sin nombre OESTE: Calle sin nombre

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía por térmiJUEZ SEXTO DEL CIRCUITO, DE LO

CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDI-

CERTIFICO QUE TODO LO AN-

PANAMA, 2 DE AGOSTO DE

TERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-

CIAL DE PANAMA.

**EL SECRETARIO** 

SECRETARIO

GINAL

no de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se la entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutiva y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los

Expedido en Santa María a los veinticinco (25) días del mes de julio de 1989.

Publíquese y Cúmplase: ERNESTO LOPEZ CIGARRUISTA Alcalde

María Angela González Rodríguez Secretaria NOTA: ES FIEL COPIA DE SU ORI-

GINAL Fijado------Desfijado-----

L-144282 (Unica Publicación) L-156483 Unica publicación.

## REMATES:

AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA, RAMO CIVIL, por medio
del presente aviso al público,
HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HI-POTECARIO interpuesto por BAN-CO DE BOGOTA, S.A., contra DA-VIDE LELLY GONANO, se ha señalado el día doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) para que durante las horas hábiles de este día se lleve a cabo la venta judicial de la siguiente FINCA, que a continuación detallamos.

FINCA No.28 inscrita al Folio 232 del tomo 1 de la sección de la propie dad Horizontal de la Provincia de Colón. Que consiste en un apartamento distinguido con el número 12. ubicado en el tercer piso alto, atrás del edificio denominado ROMALO ROMALAU de la ciudad de Colón. Este apartamento consta de las siguientes habitaciones: una sala comedor que mide 6 metros 40 centímetros por 4 metros 50 centímetros, lo que da una superficie de 28 metros con 80 decimetros cuadrados: una cocina lavandería que mide 3 metros 10 centímetros de ancho por un largo total de 5 metros 30 centímetros, lo que da una superficie de 14 metros con 6 decimetros cuadrados; un dormitorio que mide 3 metros 15 centimetros por cuatro metros 30 centí-metros, lo que da una superficie de 13 metros con 85 decímetros cuadrados con un ropero que mide 2 metros 5 centimetros por 60 centimetros, lo que da una superficie de 1 metro 23 decimetros cuadrados y otro dormitorio que mide 3 metros 15 centimetros por 4 metros 30 centímetros, lo

que da una superficie de 13 metros 85 decímetros, con un ropero que mide 2 metros 5 centímetros por 60 centímetros lo que da una superficie de 1 metro 23 decímetros cuadrados; un servicio sanitario completo que mide 2 metros 10 centímetros por 2 metros 20 centímetros, lo que da una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados y dos pasillos; uno de 1 metro de ancho donde se encuentra un mueble de 2 metros 40 centímetros por 35 centímetros y otro de 1 metro de ancho donde se encuentra un closet y una terraza que mide 4 metros 50 centímetros por 1 metro 40 centímetros, lo que da una superficie de 6 metros 30 decímetros cuadrados; área privada de 99 metros cuadrados con 7 750 centímetros

cuadraGos.
LINDEROS: Norte, con el callejón del lote A, al Sur, con el callejón del lote A; Este con los departamentos 10 y 11 con el patio interno del Edificio y el pasillo de las escaleras y Oeste, con el callejón del lote A.

SUPERFICIE: 99 metros con 7.750 centímetros.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO DE BOGO-TA, por la suma de B/.16,261.00. Que el Juez Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por auto del 26 de octubre de 1981, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE BOGOTA contra DAVIDE LELLY GONANO decreta embargo sobre esta finca por la suma de B/.14.131.82.

VALOR REGISTRADO B/

Servirá de base para esta subasta la suma de B/.14,531.82 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para acreditarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a favor del JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del mismo día y desde esta hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicie-

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTU EMPLAZATORIO Nº 87 LA INFRASCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO, DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

A, PEDRO MATARRITA CUBILLO, en su calidad de Presidente y
Representante Legal de la sociedad
MADO, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que en el término, diez
días contados a partir de la última
publicación del presente edicto en
un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado
judicial, para hacer valer sus Derechos y justificar su ausencia en el
luicio Ejecutivo Hipotecario que en
contra de la sociedad que él representa ha instaurado el BANCO GENERAL S.A.

Se advierte al emplasado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente a la sociedad demandada, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 1º de agosto de 1989.

Dalbis elicos

4

· 地口山水水

C

ren hasta adjudicarse el bien al mejor

Si el remate no fuere posible efec tuarse el día señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, la diligencia de mate se llevará a cabo al día siguien-te hábil sin necesidad de nuevos avi-sos y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Se-cretaría de este despacho y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy tres (3) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve

Licda. YOLANDA DE PEREIRA Alguacii Ejecutor

## **EDICTOS PENALES:**

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 1

LUNCIA EMPLAZAIONIO Nº 1 La suscrita Juez Municipal del Dis-tito de San Miguelito, Ramo Penal, Segundo Circuito Judicial de la Pro-vincia de Panamá, por medio del presente edicto emplazatorio; con-forme al artículo 2310 del Código Judicial. Judicial.

Judicial.

CITA Y EMPLAZA A:

MELITON NICKEL, de generales y paradero desconocido, para que dentro de diez (10) dias contados a partir de la publicación del Edicto por tres (3) veces en el diario de circulación nacional, conforme lo prevé el artículo 2312 de la excerta legal citada, más el de la distancia comparezca al Tribunal a notificarse del auto proceder dictado en su concomparezca al Indunal a notificado el auto proceder dictado en su contra por infractor de las disposiciones contenidas en el Libro II, Título IV, Capítulo 1 del Código Penal, en perjuicio de VICENTE DUQUE CAMARANO; y estar en derecho en el mismo, y cuya parte resolutiva dice

mismo, y cuya parie resonante así:
"Juzgado Municipal del Distrito de San Miguelito, Ramo Penal, Se-gundo Circuito Judicial de la Provin-cia de Panamá, veinte (20) de octu-bre de mil novecientos ochenta y ocho (1988). VISTOS:

ocho (1988).
VISTOS:
Por lo anterior expuesto, la suscrita
Juez Municipal del Distrito de San
Miguelito, administrando justicia en
nombre de la República y por autoridad de la Ley SOBRESEE PROVISIONALMENTE a favor de BOLIVAR ERNESTO CORDOBA, varón, paname-

ño, soltero, ebanista, nacido en Panamá, Provincia de Panamá el día 10 de septiembre de 1956, de 32 años de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-425-339, con residencia en este Distrito, Corregimiento losé Domingo Espinar, Villa Guadalupe, calle principal, casa Nº 5-11, hijo de Berta Lidia Córdoba y LLAMA A JUICIO a SAMUEL SILVESTRE NICKEL CAMPOS, varón, panameño, soltero funido), electricista, nacido en Panamá, Provincia de Panamá el día 14 de octubre de 1963, de 25 años de edad, con residencia en este Distrito, Corregimiento José Dominatoria de 1961. ño, soltero, ebanista, nacido en Pa años de edad, con residencia en este Distrito, Corregimiento José Domin-go Espinar, Villa Guadalupe, en la Barraca cuarto № 6, galera № 23; hijo de Samuel Silvestre Nickel Zúñihijo de Samuel Silvestre Nicket Zuni-ga y María Campos Sanjur; y a MELI-TON NICKEL, de generales y parade-ro desconocidos; por infractores de las disposiciones contenidas en el Li-bro II, Título IV, Capítulo I del Código Pagal. For congruencia se ORDENA Penal, En consecuencia se ORDENA renal. En consecuencia se ORDENA emplazar mediante Edicto al sindica-do MELITON NICKEL y se decreta la detención de SAMUEL SILVESTRE NICKEL CAMPOS.

NICKEL CAMPOS.

Téngase al licenciado MARCO
ANDERSON JARAMILLO, como
abogado defensor de SAMUEL SILVESTRE NICKEL y se designa al defensor de oficio, licenciado LUIS
QUINTERO POVEDA, como defensor de l'emplazado METITON sor del emplazado MELITON NICKEL.

NICKEL.

Ejecutoriado el auto encausatorio se señala el término común de cinco (5) días para que las partes aporten las pruebas de que intenten valerse en apoyo de sus respectivas pretensiones.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2211, ordina 2°, 2222, 2309, siguientes y concordantes del

Código Judicial.
Notifiquese y Cúmplase.
La Juez... (fdo.) Licda.. GISELA
AGURTO.... El Secretario.. (fdo.)...

CESAR A., GORDILLO S.... Por lo tanto de conformidad con el antículo 2309 del Código Judicial, se antículo 2309 del Cédigo Judicial, se cita al emplazado de generales des-conocidas en autos, para que en el término de 15 días contados a partir de la destijacción de este Edicto, com-parezcan al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presen-tarse para los fines mencionados cercon a diveriencia que tarse para los fines mencionados per-derá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en caso que fuera aprehendido y se tendrá por notificaaprehendido y se tenura pur nomica do legalmente de la resolución antes

mencionada.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado si lo conocen, so pena de ser sancionado conforme al Código Penal.

Se require además a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remitase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación, para que sea publicado por tres (3) veces y copia al Director de la Gaceta Oficial, para constancia.

tancia.
Se fija el presente Edicto en lugar
público y vísible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10)

días. Dado en la ciudad de San Miguelito, a los treinta (30) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), a las diez (10) de la mañana.

La Juez, (Fdo.) Licda. GISELA AGURTO, El Secretario, (Fdo.) CESAR A. GORDILLO S. Clifford Bernal Secretario Ad-Hoc (Oficio Nº 337)

EDICTO EMPLAZATORIO No.10 EDICTO EMPLAZATORIO NO. 10
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO
DEL CIRCUITO DE LO PENAL DEL
PRIMER CIRCUITO JUDIICIAL DE
PANAMA, POR ESTE MEDIO:
EMPLAZA A:
CARLOS GILBERTO MOREIRA
VELEZ, de generales conocidas en el
expediente, le notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en
su contenido dice así:

coder experiudo dice así:

"JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.
Venitocho-28- de septiembre de mil
novecientos ochenta y siete 1987. VISTOS:

En razón de lo expuesto, quien suscribe IUEZ CUARTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIR-TO DE LO PENAL DEL PRIMER CIR-CUITO JUDICIAL DE PANAMA, ad-ministrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SE-GUIMIENTO DE CAUSA CRIMINAL contra CARLOS GILBERTO MOREI-RA YELEZ, ecuatoriano, con cédula de LP No.E-8-44203, nacido el 2 de diciembre de 1943, localizable en Calidonia, Ave. Perú y Costa Rica. Casa No.5-78, con teléfonos 64. . . . .

2615 v 25-3836, hijo de Felicísimo 2615 y 25-3836, hijo de Feicisinio Moreira y Josefa Vélez de Moreira, como presunto infractor de normas contenidas en el Capítulo IV, Título VIII, Libro Segundo del Código Penal Y ORDENA SU DETENCION PRE-Y OKDEN. VENTIVA.

Se le nombra al Licdo. Luis Quin-tero Poveda, como defensor de

Dentro de los cinco -5- días siguientes a la última notificación de esta resolución, debe el Sr. Fiscal el defensor y el encausado aducir las pruebas de que intenten valerse en

Friedos de que anticados este juicio. Fundamento de Derecho: Artículo 2222, 2224 y 2225 del Código Judi-cial. (Fdo) EL JUEZ: Licdo. ROBERTO CASTILLO R.
Fdo. LA SRIA Denis B. de Castillo.

Fdo. LA SRIA Denis B. de Castillo. Por tanto, de conformidad con lo precepiuado en los artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial, se libra el presente EDICTO EM-PLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del encausado ausente.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaria del Tribunal por el término de diez (10) dias hábi les, y copia del mismo se publicará por tres (3) veces en un diario de circulación nacional.

Se le advierte al encausado nue cuenta con el término de quince (15) días hábiles, a fin de que se presente bajo apercibimiento de que si no fo hace perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, en el caso de que fuere aprehendido.

Dado en la ciudad de Panama, al octavo (8) día del mes de febrero de mil novecientos ochenta v ocho (1988)

FI RUEZ ROBERTO CASTILLO R

Denis B. de Castillo Secretaria

Oficio No.301

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 136 La suscrita Juez Quinta del Circui-to de lo Penal del Primer Circuito

Judicial de Panamá, EMPLAZA A: EDGARDO ADOLFO EDWARDS CAMACHO, con cédula de identi-

dad personal Nº 8-222-54, para que dad personal N° 8-222-54, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por delito de "Expedición de Cheques sin Suficientes Provisión de Fondos" cometido en perjuicio del Super Mercado "LUX", hecho denunciado por Tomás Alberto González Feuillebois, se sigue en su contra, y en el cual se ha dictado una resolución que en su parte resolutiva es del siguiente tenor:

es del siguiente tenor:
"Juzgado Quinto de Circuito de lo
Penal del Primer Circuito Judicial de
Panamá: Panamá, diez (10) de febrero de mil novecientos ochenta y siete

VISTOS

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra EDGARDO ADOLFO EDWARDS CAMACHO, varón, panameño, nacido el día 2 de marzo de 1932, con cédula de LP. N 8-222-54, casado, comerciante, con residencia en Calle 32, Este Bis, Ave. Arosemena, Casa 32-21, Apto. N° 1, Altos, por infractor de las disposicio-nes contenidas en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de Expedición de Cheques sin Suficiente Provisión de Fondos en perjuicio del Super- Mer-cado Lux, y denunciado por el señor Tomás Alberto González Feuillebois

Provease al encartado los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres -3- días para aducir pruebas. Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial

Cópiese y notifiquese. (Edo.) Eicdo. Albino Alain T., luez Quinto del Circuito. (Edo.) Eicdo. Raúl R. Aparicio A., Se-

Por fanto, de conformidad con el articulo 2309 del Código ludicial, secità al enjuiciado, de generales co-nocidas en autos, para que en el ter-mino de guince (15) días, contados a partir de la destración de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución profetida en su contra, con la advertencia que de no pre-sentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado bajo franza, en el caso que fuera aprehendido, y se tendra por notifi-cada legalmente la resolución antes mencionada

Se exhorta a todos los habitantes

de la República a que manifiesten el oe la Republica a que mantiesien el paradero del imputado, si lo cono-cen, so pena de ser sancionado con-forme al Código Penal. Se requiere, además, a las autoridades en general, procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para erce fírose.

esos fines. Remitase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado por tres (3) veces, y copia al Director de la Gaceta Oficial, para

constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaria, del Tribunal

visible de la Secretaria, del tribular por el término de diez (10) días a partir de la última publicación en un diario de la localidad. Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

te luez, Licda, Clarà Madariaga de De León. Luis Alberto Martínez S., Secretario

El Suscrito Secretario del Juzgado Quinto del Circuito, Ramo

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá 21 de diciembre de 1987

(Oficio Nº 3250)

#### **JUICIO HIPOTECARIO**

REPUBLICA DE PANAMA BANCO HIPOTECARIO NA-CIONAL

JUZGADO EJECUTOR EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita Juez Ejecutora del Ban-co Hipotecano Nacional, por medio del presente Edicto al público. EMPLAZA:

A AYRA ANAIS SALVATIERRA V en su propio nombre, para que com-parezca a este tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su última publi-cación del presente Edicto por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva instaurarlo por el Ban-co Hipotecario. Nacional admitién-dole que si así no lo hace dentro del termino expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el jurcio.

Por tanto se fija el presente Edicto

en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos ocherta y nueve (1989), y copias del mis-mose ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 31 de marzo de 1989 LA JUEZ EJECUTORA Sra. MARTA AMADO TREVIA SEIKA ANARCALIS PEREZ SECRETARIA (L-132292) Unica publicación

## **AGRARIOS:**

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA BUENA VISTA-COLON EDICTO N° 3-60-89

El Suscrito Funcionario Sustancia-dor de la Dirección Regional de Re-forma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que la señora OLIMPIA MARIA
GONZALEZ CAMANO Y OTRO, vecina del corregimiento de Buena Vista, distrito de Colón portadora de la
cédula de identidad personal Nº 946-726, ha solicit ado a la Dirección
Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-111-87, la adjudicación a titulo oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de
una superficie de 6, hectáreas con cela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 6 hectáreas con n454.50 metros cuadrados, ubicado en Quebrada Ancha, corregimiento de Limón, distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Servidumbre, Apolonio Capillo.

Cantillo.
SUR: Carretera Transistmica.
ESTE: Santiago Ten, quebrada sin

OESTE: Servidumbre, Fernando

Hormechea.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho y en la corregiduría de Limón y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ma publicación. Buena Vista. 19 de julio de 1989

Marion.

Sr. Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria Sr. JOSE CORDERO SOSA SECRETARIA AD-HOC JOYCE SMITH V.

(L-14-4820) Unica publicación

## **DIVORCIOS:**

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito IUEZ QUINTO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL
DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON
SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE
ANCON, Por este medio:
EMPLAZA
A, JOSE ROBERTO ORELLANA,
refa el viadrogrio, mavor de edad,

A, JOSE ROBERTO ORELLANA, varón salvadoreño, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad personal N°E-8-29039 cuyo paradero y domicilio se desconocen para que por si o por medio de apoderado legal comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa CARMEN QUIEL DE ORELLANA.

Se le advierte al emplazado que si

QUIEL DE ORELLANA

Se le advierte al emplazado que si
no comparece al tribunal dentro del
término de diez 1101 dias hábiles
costados a partir de la ultima publicación de este edicto en un diario de
la localidad, se le nombrará un detensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se lija el presente edicto
emplazatorio en lugar visible de la
Secretaria del Despacho y copias debidamente autenticada del mismo se
entrega a la parte interesada para su
debida publicación.

Panamá, 9 de agosto de 1989.

(Fdo) Licdo, NELSON H. RUIZ C. Juez Quinto del Circuito Ramo Civil

(Fdo) MARIO E. FRANCO A. Secretario

(L-156217) Unica Publicación

#### DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Lev 32 de 26 de febrero de 1927.

se avisa al público.

1. Que RAYOVAC FAR EAST CORPORATION (ANTES RAYOVAC PANAMA CORPORATION), fue organizada mediante Escritura Pública numero 6761 del 1 de noviembre de 1982, de la Notaria Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 100166, Rollo 9779, Imagen 0206 el día 12 de noviembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritar Pública numero 7.314 de 6 de julio de 1989, de la Notaria Pública que fue inscrita en el Registro Pública que fue inscrita en el Registro Pública (Secricia) Mercardo de la Registro Pública (Secricia) Mercardo (La constanta de la Registro Pública).

PRIMERA del Circuito de Panama, la que fue inscrita en el Registro Públi-co, Sección Mercantil (Micropelicu-la) bajo Ficha 100186, Rollo 26572 Imagen 0002, el día 19 de julio de 1000

1-144646 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de lebrero de 1927,

la Ley 32 de 26 de lebreto de 1927, es avisa al público.

1. Que ALTRAPO INVESTMENTS CORP, fue organizada mediante 5scritura Pública número 14.369 del 28 de Septiembre de 1983, de la Notaria Pública CUARTA del Circuito de Panamã, e inscrita en el Registro Público Ficha: 117908, Rollo: 11802, Imagen: 0213 el día 3 de Octubre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su

tubre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4,724 de 4 de mayo de 1989, de la Notaria Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelicula) bajo Ficha 117908, Rollo 26570 Imagen 0017, el día 19 de julio de 1989.

L-144646 (Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927,

la Ley 32 de 26 de lebrero de 1927, se avisa al público.

1. Que CAT SHIPPINC, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública nueman Est. 1.4 del 14 de Octubre de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 179885, Rollo: 19740, Imagen: 0166 el día 16 de Octubre de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escri-tura Pública número 7,336 de 7 de tura Pública número 7,336 de 7 de julio de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Públi-co Sección Managaria. co, Sección Mercantil (Micropelícu-la) bajo Ficha 179885, Rollo 26587 Imagen 0087, el día 21 de julio de 1989.

1-144646 (Unica Publicación)

## LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 2423...MAURI

CERTIFICA Que la sociedad Kanopis International Corp. se encuentra registrada en la Ficha 101116 Rollo 9862 Imagen 207 desde el veintseis de noviembre

207 desde el veintiseis de novientore de mil novecientos ochenta y dos. Que dicha sociedad acuerda su di-solución mediante Escritura Pública número 16874 de 23 de diciembre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá....Según consta al Rollo 25264 Imagen 0261 de la

al Roilo 25264 miageri oco i de la Sección de Micropelículas Mercanti desde el 11 de enero de 1989. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12-13-01.1 a.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS Certificadora

(L-144897) Unica publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 6013 de 15 de junio 1989 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Microelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 023074 Rolto 26669, Imagen 0053 de 1° de agosto de 1989 ha sido disuelta la sociedad ORGAZ, S.A. Panamá, 7 de agosto de 1989. De conformidad con la Ley se avi-

(L-144951) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública N° 7,532 de 21 de julio de 1989, de la Notaria Quinta del Circuito de Pa-namá, registrada el 31 de julio de 1989, a la Ficha 212235, Rolio 26660, Imagen 0115, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-gistro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "UNIMECO IN-VESTMENTS S.A." VESTMENTS S.A.

(L-144869) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION por medio de la Escritura Pública Nº 7,527 del 21 de julio de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de julio de 1989, a la Ficha 169428, Rollo 26639, Imagen 0079, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "STYLE FINAN-CE S.A.".

(1-144829) Unica Publicación

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927. se avisa al público, 1. Que SEPTEMBER INVESTMENT COMPANY S.A. fue organizada mediante Escritura Pública Nº 8,971 del 15 de julio de 1965, de la Notaria Pública Primera del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 154313, Rollo 16179, Imagen 1080 el día 19 de julio de imagen 0180 el día 19 de julio de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escri-tura Pública Nº 7,710 de 17 de julio de 1989, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que mera del Circuto de Panama, la que fue inscrita en el Registro Público. Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 154313, Rollo 26600, Imagen 0082, el día 21 de julio de 1989.

(L-145745 Unica publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927,

EDITORA RENOVACION, S. A

se avisa al público.

1. Que BLUE RANGE CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública Nº 1775 del 23 de febrero de 1981, de la Notaría Pública
Segunda del Circuito de Panamá e
inscrita en el Registro Público a Ficha
668219, Rollo 5332, Imagen 0028 el
día 27 de febrero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su
disolución según consta en la Escritura Pública Nº 7,147 de 3 de julio de
1989, de la Notaría Pública Primera
del Circuito de Panamá, la que fue
inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo
Ficha 068219, Rollo 26599, Imagen Ficha 068219, Rollo 26599, Imagen 0055, el día 21 de julio de 1989.

(L-145745 Unica publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa que la so-ciedad GiBRALTAR, S.A. fue disuelta mediante Escritura Pública N° 5885 de 4 de julio de 1989, de la Notaría de 4 de julio de 1989, de la nostria Cuarta del Circuito de Panamá, y fue inscrita en el Registro Público, en la Sección de Micropelículas Mercantil a ficha 027545, Rollo 26637, Ima-gen 0023, registrada el día 27 de ju-lio de 1989.

L-109531 (Unica publicación)

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 7179 de 13 de julio de 1989, de la Notaria Quinta del Circuito de Pana-má, registrada el 21 de julio de 1989, en la Ficha 008053 Rollo 26588 imagen 0062 de la Sección de Micropeli-cula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad a SQUI-RREL S.A.

L-144589 (Unica publicación)

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 7321 de 18 de julio de 1989, de la Notaria Quinta del Circuito de Pana-ná, registrada el 21 de julio de 1989, en la Ficha 025970 Rollo 26594 Imagen 0116 de la Sección de Micropeli-cula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad MOLI-NAR CORPORATION". 1-144589

(Unica publicación)